



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



EXPEDIENTE 81/2026
DEN: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y DESAFECTACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA MANZANA RESIDENCIAL R4.1 DEL SECTOR R2, URBANIZACIÓN LA ENCINA, PARA SU CONVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIALES

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de El Real de la Jara, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2026, el expediente n.º 81/2026, relativo a la alteración de la calificación jurídica y desafectación del dominio público de las parcelas resultantes de la Manzana Residencial R4.1 del Sector R2, Urbanización La Encina, para su conversión en bienes patrimoniales, al no resultar necesarias para uso general ni servicio público y tratarse de parcelas urbanas de uso residencial/vivienda unifamiliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Las parcelas objeto del expediente son las siguientes:

| Finca registral | Parcela | Referencia catastral | Superficie |
|-----------------|---------|----------------------|-----------------------|
| 3412 | 1 | 0239325QC5003N0001LA | 309,00 m ² |
| 3413 | 2 | 0239324QC5003N0001PA | 178,90 m ² |
| 3414 | 3 | 0239323QC5003N0001QA | 178,89 m ² |
| 3415 | 4 | 0239322QC5003N0001GA | 181,09 m ² |
| 3416 | 5 | 0239321QC5003N0001YA | 184,87 m ² |
| 3417 | 6 | 0239320QC5003N0001BA | 188,58 m ² |
| 3418 | 7 | 0239319QC5003N0001GA | 188,82 m ² |
| 3419 | 8 | 0239318QC5003N0001YA | 188,54 m ² |

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de El Real de la Jara, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Asimismo, se hace constar que, de no formularse alegaciones durante el período de información pública, el acuerdo inicial podrá entenderse elevado automáticamente a definitivo, en los términos previstos en el acuerdo plenario.

El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica

V.B.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. José Manuel Trejo Fernández

D. Isaac Manuel Amuedo Valderas

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| hcf6kXTPnnrgIGTsUcS8A== | Firmado | 09/06/2026 10:24:47 |
| Firmado Por | Jose Manuel Trejo Fernandez | |
| Observaciones | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/hcf6kXTPnnrgIGTsUcS8A%3D%3D | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |

